

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5573** VALLADOLID

Edicto.

Doña Ana Isabel de Marino Gómez Sandoval, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000013/2012 se ha dictado a instancias de B.M.C. Maderas, S.A., en fecha 19 de enero de 2012 auto de declaración de concurso del deudor B.M.C Maderas, S.A., CIF A47030556 cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Aluminio número 5 del Polígono San Cristóbal de Valladolid.

2º.- Se ha acordado que la deudora conserve las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del auto de la declaración del concurso realizada en el Boletín Oficial del Estado, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación deberá presentarse en el siguiente domicilio designado al efecto: calle Santa María número 10, 1º D de Valladolid ó en las siguientes direcciones de correo electrónico: gonzalolagoabogado@icava.org y gonzalolagoabogado@hotmail.com

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 1 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120007789-1